

Bogotá, D.C mayo de 2022

Apreciados usuarios:

REF. Programa de Salud Grupo Centro Médico y Atención Integral en Salud.

La Gerente del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República y la Directora de Desarrollo de Bienestar Social, ratifican que son afiliados y beneficiarios del Programa de Salud Grupo Centro Médico y Atención Integral en Salud de la siguiente manera:

Son **AFILIADOS:**

a) Los empleados de la Contraloría General de la República y del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.

Son **BENEFICIARIOS:**

- a)** Cónyuge o compañero (a) permanente del afiliado
- b)** Hijos, padres, hermanos, abuelos del afiliado
- c)** Sobrinos y nietos del afiliado hasta la edad de 25 años.
- d)** Los estudiantes del Colegio para Hijos de Empleados de la Contraloría General de la República.

Parágrafo: Podrán acceder a los servicios del Programa de salud los pensionados de la Contraloría General de la República y del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República y su grupo familiar en primer grado de consanguinidad.

REQUISITOS PARA LA AFILIACIÓN E INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS:

Para acceder a los servicios que presta el Programa de Salud Grupo Centro Médico y atención Integral en Salud del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República se deben acreditar los siguientes documentos:

Para los **AFILIADOS:**

- 1.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del empleado de la CGR o del FBSCGR
- 2.** Fotocopia del carné que lo acredite como empleado de la CGR o del FBSCGR

Para los **BENEFICIARIOS**:

- a) Para todos los casos: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del empleado (a) o del pensionado.
- b) Para el cónyuge o compañero (a) permanente: Fotocopia de cédula de ciudadanía y Registro Civil de Matrimonio o, declaración de la unión marital de hecho suscrita por el afiliado bajo la gravedad del juramento.
- c) Para hijos menores de edad: Registro civil de nacimiento.
- d) Para hijos mayores de edad: Fotocopia de la cédula de ciudadanía y registro civil de nacimiento.
- e) Para padres: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del beneficiario y registro civil de nacimiento del afiliado.
- f) Para hermanos menores de edad: Registro civil de nacimiento.
- g) Para hermanos mayores de edad: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del beneficiario y registro civil de nacimiento.
- h) Para abuelos: Registro civil de nacimiento del afiliado (a), del padre o madre del afiliado (a) y el del abuelo (a).
- i) Para nietos: Registro civil de nacimiento del afiliado (a), del hijo (a) del afiliado y del nieto (a) del afiliado.
- j) Para sobrinos: Registro civil de nacimiento del afiliado (a), del hermano (a) del afiliado y del sobrino (a) del afiliado.
- k) Para estudiantes del Colegio para Hijos de Empleados de la CGR: Certificado en donde conste que el estudiante se encuentre matriculado. Situación que deberá certificarse cada año lectivo.
- l) Para los pensionados: deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía y fotocopia de la certificación o documento que lo acredite como pensionado de la CGR o del FBSCGR.

Parágrafo: En el evento en que el menor o mayor de 18 años que se pretende sea beneficiario, no sea hijo del afiliado (a) pero si sea hijo del cónyuge o compañero (a) permanente del servidor (a), y si este hace parte del núcleo familiar, por habitar de manera permanente en el hogar, deberá adjuntar adicionalmente uno de los siguientes documentos:

- a) Certificación o constancia en donde autoridad competente en materia de familia, indique que el menor hace parte del núcleo familiar del empleado (a) de la CGR, o declaración suscrita por el afiliado bajo la gravedad del juramento en caso de ser mayor de edad.

b) Copia de los pagos de seguridad social en salud en donde conste que se es beneficiario del empleado (a) de la CGR o del FBSCGR.

Rosario Elena Araújo Guzmán
Programa de Salud Centro Médico

3779892 ext. 2018